RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Número Expte.: CONTR 2021 542479
Denominación: "SUMINISTRO DE MATERIALES DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE 2021-2022 .
Presupuesto (IVA excluido): Ciento cinco mil veinticinco euros con setenta y nueve céntimos (105.025,79 €).
Importe total: Ciento veintisiete mil ochenta y un euros con veintiún céntimos (127.081,21 €), de los cuáles veintidós mil cincuenta y cinco euros con veintidós céntimos (22.055,42 €) corresponden al 10% de IVA.

Anualidad	Partidas presupuestarias	Importe (IVA incluido)
2021	1300010000 G/71E/61909/00	127.081,21

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Simplificado.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 1 de julio 2021, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 14 de septiembre de 2021.

Tercero.- El 21 de septiembre de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

Junta de Andalucía

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Iva Excluido)
MASTER TOUCH PUBLICIDAD SL	67.574,89 €
PRODUCCIONES MIC, S.L.	74.990,00 €
DÍA CASH SL	102.023,21 €
LUIS MOZOS DAIMIEL	82.940,00 €

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Mesa de Contratación, con fecha 12 de noviembre de 2021, propuso como adjudicataria, por ser la oferta que representa la mejor relación calidad-precio, la presentada por la entidad Master Touch Publicidad, S.L. por un importe de Sesenta y siete mil quinientos setenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (67.574,89 euros), correspondiéndole un IVA (21%) de Catorce mil ciento noventa euros con setenta y tres céntimos (14.190,73 €), lo que hace un total de Ochenta y un mil setecientos sesenta y cinco euros con sesenta y dos céntimos (81.765,62 €).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 16 de enero de 2019 y habiendo constituido la garantía por la cantidad de Tres mil trescientos setenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (3.378,74 €), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "SUMINISTRO DE MATERIALES DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE 2021-2022" a la entidad licitadora **Master Touch Publicidad, S.L. con C.I.F B82265190**, por un importe de Sesenta y siete mil quinientos setenta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos (67.574,89 euros), correspondiéndole un IVA (21%) de Catorce mil ciento noventa euros con setenta y tres céntimos (14.190,73 €), lo que hace un total de Ochenta y un mil setecientos sesenta y cinco euros con sesenta y dos

céntimos (81.765,62 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
La Secretaria General Técnica
Fdo.: María Jesús Gómez Rossi